



**TRABAJANDO
PARA USTED**

APRUEBA CALIFICACIONES A LAS ENTIDADES PATROCINANTES QUE PRESTAN SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, SOCIAL Y LEGAL, EN LOS PROGRAMAS DEL MINVU, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025.

RANCAGUA, 30 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2030

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

1. La Constitución Política De La República.
2. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Del Estado.
4. El Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
5. Decreto Supremo N° 175/2004 de (V. y U.), que modificó al D.S. N° 135 de 1978, que aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, especialmente lo dispuesto en su artículo 52.
7. El Decreto Supremo N° 49/2011 de (V. y U.), y sus modificaciones, que reglamentó el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, especialmente lo dispuesto en su art. 52;
8. El Decreto Supremo N° 10 (V. y U.) de 2015, que aprueba Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural, especialmente lo dispuesto en su artículo 40.
9. El Decreto Supremo N° 27 (V. y U.) de 2016, que aprueba Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrio, especialmente lo dispuesto en su artículo 39.
10. Oficio N° 673 de fecha 12.05.2024 de Jefe de División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, el cual informa inicio del Proceso de Calificaciones a Entidades de Asistencia Técnica.
11. La Resolución Exenta N° 2964 de fecha 17 de mayo de 2018, la cual Aprueba Procedimiento de Calificaciones a Entidades de Asistencia Técnica, emitido por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
12. Oficio N° 895 de fecha 20.05.2025, que informa Calendarización Proceso de Calificaciones a Entidades Patrocinantes y Entidades de Gestión Rural año 2025.
13. La Resolución Exenta N° 3599 de fecha 24.07.2025, de Directora (S) SERVIU Región de O'Higgins, la cual designa funcionarios responsables del proceso de calificaciones de Entidades de Asistencia Técnica y nómina de comisión calificadora, período 2024-2025.
14. Acta Final Comisión Proceso de Calificaciones a Entidades Patrocinantes de fecha 28.04.2026.
15. Resolución Exenta N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

16. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

17. La necesidad de aprobar y dar término al proceso de calificaciones a las Entidades Patrocinantes y Entidades de Gestión Rural, evaluadas en el segundo semestre del año 2024 y primer semestre del año 2025, que prestaron Servicios de Asistencia Técnica, en los Programas DS N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, Programa DS N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, y Programa DS N° 27 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** el Proceso de Calificaciones realizadas a las Entidades de Asistencia Técnica de la Región de O'Higgins, para el período comprendido entre el segundo semestre 2024 y primer semestre 2025, de las siguientes Entidades:

PROGRAMA D.S. N° 49		
ENTIDAD PATROCINANTE		
ENTIDAD PATROCINANTE	RUT	CALIFICACIÓN FINAL
GESPROS	76547650-K	83
CRUZERO	76282386-1	79
M. MACHALI	69080200-7	95
OVAL	76094195-6	80
LIDIA REYES	8372547-8	65
EMPRENDE	76000954-7	82
CONCRECASA	76161811-3	82
VIPALCO	76233490-9	88
INSOC	76961330-7	80
PROGRAMA D.S. N° 27		
ENTIDAD PATROCINANTE	RUT	EVALUACIÓN FINAL
ZIMENTA	77211932-1	91
UMBRAL	76821512-K	90
MENDOZA Y MUÑOZ	76126687-K	93
ESTUDIO 360	76028318-5	77
M. RANCAGUA	69080100-0	85
VITTALIA	76823153-2	46
NUEVO DÍA	76515489-8	0
DOMUS	77035785-3	83
EP RANCAGUA	76404738-9	76
ESPACIO 21	76907653-0	89
MATRIZ	69091500-6	78
BOIE	77256573-9	76
SOLAR	76781917-K	85
PROGRAMA D.S. N° 10		
ENTIDAD PATROCINANTE	RUT	CALIFICACIÓN FINAL
IMB	76839815-1	87

M. PAREDONES	69090900-6	0
M. PALMILLA	69091000-4	70
M. COINCO	69081600-8	80
M. NANCAGUA	69090400-4	94
M. MARCHIGUE	69091300-3	0
M. CODEGUA	69080400-K	0
M. PICHILEMU	69091200-7	88
M. SAN VICENTE T.T.	69081000-K	82
M. PLACILLA	69090200-1	66
M. LOLOL	69090500-0	76
M. PUMANQUE	69090800-K	0
M. SANTA CRUZ	69090600-7	76
M. QUINTA DE TILCOCO	69081700-4	63

PROGRAMA D.S. N° 49 - D.S. N° 10		
ENTIDAD PATROCINANTE		
ENTIDAD PATROCINANTE	RUT	EVALUACIÓN FINAL
M. PERALILLO	69091500-6	80
ANDINA	76702135-6	71

PROGRAMA D.S. N° 27 - D.S. N° 10		
ENTIDAD PATROCINANTE	RUT	EVALUACIÓN FINAL
M. RENGO	69081200-2	64
CICLO VERDE	76839815-1	59

- NOTIFÍQUESE** a los correos electrónicos informados en SEREMI MINVU Región de O'Higgins, a las Entidades Prestadoras de Asistencia Técnica mencionadas en el resuelto 1° de la presente resolución, el resultado obtenido en el proceso de calificaciones comprendido entre el segundo semestre del año 2024 y primer semestre del año 2025.
- La presente resolución no irroga gastos al servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION OHIGGINS**

MGM/MMV

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION SERVIU
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES